



Alcaldía Municipal de San Francisco
Departamento de Lempira



Barrio el Centro San Francisco, Lempira Honduras C.A. Telf: 625-51-39 Correo munisanf@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Francisco, departamento de Lempira en uso de las facultades que la ley confiere, CERTIFICA: Que según consta en libro de actas que lleva esta municipalidad durante los años 2019- 2020, Tomo 9 se encuentra el punto de acta que literalmente DICE: "ACTA N° 172 -2020.- En el salón de sesiones de la municipalidad de de San Francisco, departamento de Lempira, siendo las 9: 00 A.M. del día lunes dieciséis de marzo del año dos mil veinte; reunida la corporación municipal para celebrar sesión extra ordinaria que fue precedida por señor Alcalde Municipal Lic. Elmer Noel Molina Molina, con asistencia de Licda. Olimpia Molina Molina, los regidores primero Lic. Aureliano Molina Villanueva, segundo Lic. Heliodoro López, tercero Lic. José Mercedes Gámez Cárcamo, cuarto Bach. Sulema Lorena Díaz Gámez, quinto Lic. Pablo Honorato Díaz Gómez, sexto Enfermero José Geremías Gómez Díaz, además se contó con presencia de Personal de Salud, dra. Yeni Suyapa Alvarado, dra. Crisbel Muñoz Lic. Balbino Villanueva Díaz Director Municipal de Educación, policía Nacional, presidente de la CCT. Francisco Sorto, Comisionado Municipal José Rene Méndez, empleados municipales y secretario municipal que da fe, donde se desarrolló la siguiente agenda: 1...2...3...4.) La Honorable Corporación Municipal de San Francisco, departamento de Lempira, **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en su artículo 145 que "se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas".

CONSIDERANDO: Que la población hondureña se ve amenazada por la pandemia del COVID_19, que se originó en China y se ha propagado por diversos países del mundo entero y que a pesar del esfuerzo por contener esta pandemia ya se ha presentado los primeros casos positivos en ciudades de Tegucigalpa y san Pedro Sula, la cual nos obliga como municipalidad a tomar todas las medidas de prevención necesarias.

CONSIDERANDO: Que el gobierno de la republica de Honduras en consejo de secretarios de Estado emitió el decreto ejecutivo N° P.C.M 005-2020de fecha 07 de febrero del año 2020 el cual declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control así como la atención de personas que puedan ser afectadas por el dengue e infección del



Alcaldía Municipal de San Francisco
Departamento de Lempira



Barrio el Centro San Francisco, Lempira Honduras C.A. Telf. 625-51-39 Correo munisanf@yahoo.es

coronavirus. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (2019-nCoV).

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de marzo se emitió el PCM. 021-2020 en el cual se restringe las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69,71,72,78,81,84,93,99, y 103,145,187,245 numerales 2,11,29, y 32 artículo 252, 321,323, de la constitución de la república de Honduras.

POR TANTO, ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Declarar Estado de Emergencia epidemiológica por la amenaza del COVID-19 en virtud de la calamidad pública sanitaria que pueda ocasionarse en este municipio si llegase a presentarse casos sospechosos o positivos, ya que no se cuenta con el e indumentaria necesaria para ellos y personal de salud.

ARTÍCULO 2: Difundir en la población a través de diferentes medios existentes y a través de un carro parlante, las medidas de prevención establecidas por la secretaria de salud, para evitar el contagio y propagación del coronavirus.

ARTÍCULO 3: Prohibir la entrada y salida de diferentes medios de transporte como ser buses, vehículos y moto taxis dedicados al transporte de personas dentro y fuera del municipio. **ARTÍCULO 4:** Destinar una partida presupuestaria de lps. 100,000.00 cien mil lempiras para compra de mascarías, gel, desinfectantes, tanques de oxígeno, indumentaria e insumos que sean básicos y necesarios para la protección del personal de salud municipal. **ARTÍCULO 5:** Integrar una comisión de emergencia municipal

encabezada por el sr. Alcalde municipal Lic. Elmer Noel Molina Molina, Dra. Yeny Suyapa Alvarado Díaz, Lic. Aureliano Molina Villanueva, Lic. Pablo Honorato Díaz Gómez, Licda. Olimpia Molina Molina y otros que deseen unirse a la misma, quienes estarán en constante comunicación para la toma de decisiones que sean necesarias de acuerdo a las circunstancias. **ARTÍCULO 6:** Se pedirá refuerzos policiales y militares para apoyar las ordenanzas municipales que se establezcan y así mismo la corporación Municipal apoyara

en hospedaje, alimentación, y el pago de alquiler de un carro patrulla mensual para su



Alcaldía Municipal de San Francisco
Departamento de Lempira



Barrio el Centro San Francisco, Lempira Honduras C.A. Telf. 625-51-39 Correo munisanf@yahoo.es

movilización. **Artículo 7.- Instalar** en San Antonio Valle un puesto de control y sugerencias básicas a las personas que ingresen de otras ciudades del país, así como la desinfección de vehículos y personas el cual estar coordinado con un representante de salud, policía nacional y militar, empleados municipales un representante de vida mejor y uno de la sociedad civil, a quienes se les proveerá del equipo necesario y un almuerzo para que realicen turnos de 12 horas cada uno.

Artículo 8: La presente declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio, comuníquese y cúmplase.

5.) La Honorable Corporación municipal de San Francisco, departamento de Lempira además de la ordenanza establecida, acordó que la comisión podrá tomar mediante conceso, cotizar, gestionar, y comprar de acuerdo a la emergencia y necesidad que se presente, cualquier equipo, insumo, medicamento, e indumentaria que se requiera y que valla orientada a la prevención y control del COVID-19 .- para ello se informara, documentara y presentara a la corporación municipal, para realizar las ampliaciones y modificaciones que sean necesarias, además se acordó contratar un vehículo para atender y trasladar casos de emergencia que se presenten por enfermedades. ...6.)

Agotados y discutidos los puntos de agenda se dio por cerrada la sesión firmando para constancia firma y sello Elmer Noel Molina Alcalde Municipal, firmas de Olimpia Molina Molina, Aureliano Molina Villanueva, Heliodoro López, José Mercedes Gámez Cárcamo, Sulema Lorena Díaz Gámez, Pablo Honorato Díaz Gómez, José Geremías Gómez Díaz, firma y sello José Santos Díaz Secretario municipal, ES CONFORME A SU ORIGINAL.”

Y para los fines legales subsiguientes se extiende la presente en San Francisco, Lempira a veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte.


 Lic. José Santos Díaz Hernández
 Secretario Municipal


 Lic. Elmer Noel Molina Molina
 Alcalde Municipal
